



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°3.534.-

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Do Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Pablo Barrera Ahumada Rut.; [REDACTED] encargado de La unidad de Prensa y comunicaciones, por cobertura de presa de Sr. Alcalde por reunión con intendenta regional Sra. Lucía Pinto Ramírez, en la ciudad de La Serena, el día 13 de Marzo de 2018.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40% \$22.278.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 "Administración, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortes Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía